

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03E0-20210000793, relativo al Informe Económico Final del dictado de cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugara subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 003953-2021-R/UNMSM de fecha 3 de mayo de 2021, se ratifica la Resolución de Decanato N.º 000335-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas con código autogenerado: YMPX-2103190, realizado en el mes de marzo de 2021;

Que mediante Informe N.º 000675-2021-UE-FLCH/UNMSM de fecha 13 de mayo de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el Informe Económico Final de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, llevado a cabo en el mes de marzo de 2021, que a fojas cuatro (4) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2º ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ DE CANO

